Expediente: **1252/24**
Carátula: **PEREYRA NADIA VALENTINA C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20178597060 - PEREYRA, Nadia Valentina-ACTOR
23307602709 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
30716271648312 - CARO, NAHITAN LIONEL-HEREDERO DEL ACTOR
20178597060 - IBAÑEZ, WALTER GUIDO-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GOMEZ BISGARRA, DOMINGO-DELEGADOS LIQUIDADORES
90000000000 - CESARI, VANINA MARISEL-DELEGADOS LIQUIDADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1252/24

H106006334166

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 6

JUICIO: PEREYRA NADIA VALENTINA c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA - Expte. n°: 1252/24

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, agosto de 2026.

Proveyendo actuación 12/08/2026:Proveyendo presentación del letrado WALTER GUIDO IBAÑEZ en fecha 12/08/2026: bajo exclusiva responsabilidad del solicitante y a su cargo, se autoriza notificar la resolutiva del día 25/06/2026 vía carta documento a GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Avda. Elvira Rawson de Dellepiane N° 150 - piso 1, Puerto Madero, Dique 1, Ciudad de Buenos Aires. Póngase a conocimiento del presentante que puede solicitar ayuda ante mostrador de esta Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1 -OGAAT- para confeccionar la carta documento, la cual será rubricada posteriormente por el actuario. Firma digital: Funcionario de ley.- FMP. 1252/24.

Actuación firmada en fecha 14/08/2026

Certificado digital:
CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.